



MENDOZA, **17 JUN 2020**

VISTO:

Las medidas tomadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, y atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y el **EXP-CUY N° 4280/2020** donde se solicita una pausa académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana solicita una PAUSA ACADÉMICA para el Personal Docente y el Personal de Apoyo Académico entre los días 20 y 24 de Julio del corriente año, a fin de realizar actividades de planificación académica, práctica de circuitos, capacitaciones, etc.

Que todas estas actividades contemplarán estrategias presenciales y no presenciales frente a alumnos, para el período en que se autorice el retorno a las funciones presenciales;

Por ello, lo aprobado en su **sesión por videoconferencia** de fecha 9 de junio en curso y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el período denominado PAUSA ACADÉMICA para el Personal Docente y el Personal de Apoyo Académico entre los días 20 y 24 de Julio del corriente año, a fin de realizar actividades de planificación académica, práctica de circuitos, capacitaciones, etc., que contemplarán estrategias presenciales y no presenciales frente a alumnos.

ARTICULO 2°.- De forma (digital).

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCION N° 062

DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana